

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23588** BARCELONA

EDICTO

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Voluntario abreviado 172/2018-E

NIG: 0801947120178006004

Fecha del auto de declaración. 21-03-2018

Clase de concurso. Voluntario/Abreviado

Entidad concursada. Automechanical Development.S.L.U., con CIF: B65927717, con domicilio en Calle Átom, 5-9, 08850 - Gavá (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Miguel Galán Guerrero, de profesión abogado.

Dirección postal: Avenida Diagonal 682, 3 Pl., 8034 - Barcelona.

Dirección electrónica: mgalan@manubens.com

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas,

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles,

Barcelona, 21 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180027256-1